



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 354-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de Octubre de 2022

VISTOS:

El expediente de Adicional de Contrato N° 045-2021-MDCC "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO"; Contrato N° 045-2021-MDCC; Informe N° 004-2022-ELEE/MDCC-SGL; Informe N° 1464-2022-MDCC/SGLA; Informe N° 1487-2022-MDCC/SGLA; Certificación de Crédito Presupuestario N° 3666; Informe Legal N° 138-2022-SGALA-GAJ/MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la el inciso 157.1 del artículo 157° de la Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, previa, establece que "*Mediante Resolución previa el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes*"; asimismo, el mismo cuerpo legal establece en su artículo 157° que "*En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional*".

Que, el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente "*34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje*";

Que, mediante Contrato N° 045-2021-MDCC "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO", suscrito el 30 de junio de 2021 por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Grifo J.H.P. E.I.R.L. LTDA., se establece como objetivo la adquisición de 34,848 (treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho) galones de Gasohol 90 Plus por el monto de S/ 484,387.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCEINTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES), y 198,384 (ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro) galones de Diesel B5 S50 por un monto de S/2'559,153.60 (dos millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres con 60/100 soles); siendo un total de S/ 3'043,540.80 (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 80/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 004-2022-ELEE/MDCC-SGL de fecha 04 de octubre de 2022, el Encargado de Elaboración de Vales de Combustible y Servicios Básicos. Ing. Edward Escalante Escobedo, pone en conocimiento el saldo de combustible actual precisando que el mismo asciende a la suma de S/ 83,606.29 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 29/100 SOLES). Por su parte, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos a través del Informe N° 1464-2022-MDCC/SGLA, señala que es indispensable la ejecución de prestaciones adicionales al contrato debido a la proximidad del vencimiento del plazo contractual y al riesgo de desabastecimiento de la Entidad; asimismo, señala que el porcentaje del adicional no supera el 25% del monto establecido en el contrato; por lo que se solicita la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del Adicional al Contrato N° 045-2021-MDCC por el monto ascendente a S/ 639,788.40 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 SOLES), siendo el 25% del monto contractual según el siguiente detalle: i) Gasohol 90 Plus, por un monto de S/ 121,096.80 (ciento veinte y un mil noventa y seis con 80/100 soles); ii) Diesel B5 S-50, por un monto de S/639,788.40 (seiscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 40/100 soles) teniendo un plazo de tres meses o en su defecto hasta que se agote la cantidad o monto solicitado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, a través del Informe N° 1487-2022-MDCC/SGLA, el Sub Gerente de Logística y Abastecimientos, Abg. Alan Ali Nifla, presenta la Certificación de Crédito Presupuestario mediante la Nota N° 3666 otorgada por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización. Por su parte el Informe Legal N° 138-2022-SGALA-GAJ/MDCC, el Sub Gerente de Asuntos Legales, Abg. Leandro Aguilar Perca, luego de realizar el análisis legal concluye que previa aprobación del adicional al contrato N° 045-2022-MDCC "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO" por el 25% del monto contractual original, como consecuencia de la aprobación de adicional se encargue a la Sub Gerencia de Logística y abastecimientos, requerir al contratista aumente de forma proporcional y/o amplíe las garantías que hubiere otorgado

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC, de fecha 2 de enero de 2019, el titular del pliego desconcentra y delega en el Gerente Municipal la atribución de "27. *Aprobar adicionales y deductivos conforme a la Ley N° 30225, su reglamento y modificatorias*"; y estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional al Contrato N° 045-2021-MDCC "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO" por el monto de S/ 760,885.20 (setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y cinco con 20/100 soles) cuyo porcentaje de incidencia es 25% del monto contractual, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	25% DEL CONTRATO
1	GASOHOL 90 PLUS	484,387.20	121,096.80
2	DIESEL B5 S-50	2'559,153.60	639,788.40
TOTAL		3'043,540.80	760,885.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos verifique la actualización de las garantías que se hubiere otorgado, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

